



V CICLOTURISTA VÍA VERDE MTB PUERTO SERRANO

01/10/2023

REGLAMENTO:

- 1.- La Marcha Cicloturista, es una actividad de carácter libre. No se trata de una competición, sino un reto personal de cada participante y la forma de pasar una mañana practicando deporte con amigos.
- 2.- El recorrido será de unos 32 kilómetros de una dificultad media, con salida en el Pabellón Municipal (Plaza de la Constitución) y posterior recorrido por el maravilloso entorno del que tenemos la suerte de tener por la zona, **apto para participantes de todas las edades (menor acompañado del padre, madre o tutor).**
- 3.-El horario para la entrega de dorsales será de 7:30 h. a 8:30 h. horas, así como la salida de la prueba a las 9:30 h. estimándose una ruta de unas 4 horas, por lo que se estima la llegada sobre las 13:30 h.
- 4.- El recorrido estará debidamente señalizado y existirá un punto de avituallamiento sólido y líquido, donde nos reagruparemos para continuar la marcha, siendo el agrupamiento obligatorio para todos los participantes. Todo participante debe respetar el ritmo marcado por la Organización no pudiendo en ningún caso, sobrepasar al grupo de cabeza.
- 5.- Durante el tiempo de avituallamiento se llevará a cabo el tramo libre, para todo ciclista que desee, con un tramo de unos 10,6 km y con una dificultad **ALTA**
- 6.- La Organización dispone de un “coche-escoba” para todas aquellas personas que en algún momento de la actividad lo puedan necesitar.
- 7.- La actividad contará en todo momento con servicio de ambulancia para cualquier urgencia que pudiera surgir.
- 8.- Al finalizar la actividad habrá almuerzo para los participantes dentro del Pabellón Municipal.
- 9.- El recorrido de la actividad, no está cerrado al tráfico por lo que todos los participantes están obligados a cumplir la normativa de circulación vigente, siendo los ÚNICOS responsables de las infracciones cometidas y sus consecuencias. Igualmente y para facilitar la labor de los Cuerpos de Seguridad, los organizadores, realizarán diversos agrupamientos obligatorios para todos los participantes, entendiéndose que finalizan voluntariamente su participación en la misma, aquellos ciclistas que hagan caso omiso a dichos reagrupamientos, eximiendo a la organización de las consecuencias que de esta negativa se deriven.



10.- El Organizador no se hace responsable de los accidentes en los que pudieran ser causa o víctima los ciclistas participantes como tampoco de los gastos, deudas o daños que pudieran contraer durante la actividad.

11.- La Organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, puntos de avituallamiento, horarios e incluso el presente reglamento si por causa justificada o fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

12.- Queda totalmente prohibida la circulación de vehículos no autorizados por la organización, acompañando la marcha.

13.- **El uso del casco protector será OBLIGATORIO** para todos los participantes. Igualmente se recomienda que todos los participantes, porten aquellos repuestos y herramientas necesarias para pequeñas averías que pudieran producirse.

14.- Se obliga a todos los participantes a que los desechos generados en el recorrido tales como botellas, envoltorios, bolsas, etc.; sean depositados **ÚNICAMENTE** en los contenedores dispuestos en los avituallamientos o en contenedores de basura que se puedan encontrar en el recorrido, con el fin de dejar el recorrido, en las mismas condiciones en las que lo encontramos.

15.- Habrá duchas disponibles para los participantes una vez finalizada la actividad.

PREMIOS DEL TRAMO LIBRE

- 1.- Trofeo para los tres primeros masculinos.
- 2.- Trofeo para los tres primeros femeninos.
- 3.- Trofeo para los tres primeros locales.
- 4.- Maillot para el 1º clasificado de la general masculino.
- 5.- Maillot para la 1ª clasificada de la general femenino.

PREMIOS AL FINALIZAR LA ACTIVIDAD

- 1.- Premio al participante más veterano.
- 2.- Premio al participante más joven.
- 3.- Premio al grupo más numeroso.
- 4.- Premio al grupo más lejano.

16.- La inscripción en la “**V CICLOTURISTA VÍA VERDE MTB PUERTO SERRANO**”, implica la total aceptación de este reglamento.